Asunción, 7 de julio de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FILTROS PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS KUE, ID N° 277.829"**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/661/2014 de fecha 7 de julio de 2014, se concluye que la oferta presentada por la Firma ***TECNOSIPLAN S.A. con RUC N° 80068707-8***, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs.- 309.360.000.- (GUARANIES TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL) IVA INCLUIDO,** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FILTROS PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS KUE, ID N° 277.829"**, a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Lic. Jhoni Fernando Báez

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Eduardo González Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Abog. Evelio López

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 07 JUL. 2014

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/661/2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº18/2014 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTROS PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS KUE".**

FECHA : 07/07/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº18/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTROS PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS KUE".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.-
NÚMERO DEL PAC	277.829.-
TOTAL DEL PAC	Gs.350.000.000.-
CDP Nº96/2014	Gs.350.000.000.-
PLURIANUALIDAD	NO.-
ANTICIPO	NO.-
NOMBRE DEL LLAMADO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTROS PLANTA DE TRATAMIENTO VIÑAS KUE.-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR LA TOTALIDAD.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2014.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº96/2014), de fecha 16/04/2014, por un monto de Gs.350.000.000, para el Mantenimiento y Reparación de Filtros ubicados en la Planta de Tratamiento Viñas Kue.
- Comunicación Interna UPA/038/14, de fecha 31/03/2014 por la cual la Unidad de Agua Potable

Lic. Francisco J. Torres A.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

remite a la Gerencia de Operaciones las Especificaciones Técnicas para la contratación y ejecución de los trabajos a realizarse en el plan de reparación y mantenimiento de los filtros de la tecnología Degremont, en Viñas Kue.

- CI UOC/431/2014, de fecha 24/04/2014, por la cual remite a la Gerencia Administrativa el PBC del llamado para el Mant. Y Rep. de Filtros Planta de Tratam. VK, para su revisión y aprobación correspondiente.
- CI UOC/477/2014, de fecha 06/05/2014, por la cual se remite a la Asesoría Jurídica el PBC del llamado en cuestión, para su estudio y dictamen jurídico.
- CI AJ/778/2014, de fecha 13/05/2014, por la cual la Asesoría Jurídica remite a la UOC el PBC de llamado en cuestión, en donde manifiesta que no encuentra objeciones al PBC y proseguir el trámite administrativo correspondiente.
- CI UOC/499/14, de fecha 13/05/2014, de la UOC a la Presidencia, por la cual remite el PBC del llamado en cuestión; aprobar la Reprogramación del PAC del año 2014 por un monto de Gs.350.000.000; y autorizar a la UOC para iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación.
- Resolución Nº404/2014, de fecha 20/05/2014, por la cual se aprueba la Reprogramación del PAC correspondiente al Ejercicio 2014; aprobar el PBC del llamado a LCO Nº18/2014 "Mantenimiento y Reparación de Filtros de Planta de Tratamiento de Viñas Kue", y autoriza a la UOC a dar inicio a los trámites pertinentes, conforme a los procedimientos establecidos por la DNCP.
- Nota de la UOC a la DNCP, de fecha 20/05/2014, por la cual presenta la reprogramación al Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2014, correspondiente al llamado a LCO para el Mantenimiento y Reparación de Filtros Planta de Tratamiento de Viñas Kue".
- Nota de la UOC a la DNCP, de fecha 23/05/2014, a través del mismo, remite a la DNCP la documentación correspondiente a la LCO Nº18/2014 "Mant. Y Rep. de Filtros de PT VK", conforme al Art. 16º de la Ley 2051/03 y el Art. Nº19 Decreto Nº21909/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el martes 17 de junio del 2014, estando presentes: el Lic. Francisco Torres V. (Asesor de la UOC) y el Abog. Marcos Aquino, ambos por la Unidad Operativa de Contrataciones; CP Diego Villalba por la Sindicatura; Lic. Ronald Grance y Srta. Natalia Giménez por la Auditoría Interna, quienes en forma conjunta representan en este acto a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Ing. Alfredo Frachi por AM MONTAJES; y el Sr. Juan Cantero por TECNOSIPLAN SA.-

Firmas Invitadas

1. *GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. - GREPSA.*
2. *FUNDICIONES 16 DE JULIO de Blás Cáceres.*
3. *HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.*
4. *INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.*
5. *NARCISO ADOLFO MALLADA FERNANDEZ.*

Firmas que presentaron propuestas

1. *AM MONTAJES de Adolfo Mallada.*

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

2. *TECNOSIPLAN S.A.*

En el referido Acto de Apertura se realizaron observaciones:

- *La firma TECNOSIPLAN S.A. presentó únicamente original de su oferta, no así las copias conforme las IAO del PBC.*

4. CONSIDERACIONES GENERALES

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter SUSTANCIAL solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según se ilustra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD JJ Art. 40° Ley 2051/03
1	AM MONTAJES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TECNOSIPLAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferentes	Monto Total Ofertado en Guaraníes (IVA incluido)
1	AM MONTAJES de Adolfo Mallada.	338.484.000
2	TECNOSIPLAN S.A.	309.360.000

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme la Sección II – índices financieros, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar los ratios financieros de los oferentes, obtenidos del balance general de los años 2012 y 2013, los cuales se muestran a continuación:

AM MONTAJES			
-	AÑOS		PROMEDIO
	2012	2013	
AC	17.820.601	10.004.471	13.912.536
PC	68.458.002	112.831.728	90.644.865
RL			0,16
PT	68.458.002	112.831.728	90.644.865
AT	126.722.784	193.432.782	160.077.783
E			0,57
U	16.322.102	14.356.390	15.339.246
C	19.838.600	36.160.702	27.999.651
R			0,55

TECNOSIPLAN S.A.			
-	AÑOS		PROMEDIO
	2012	2013	
AC	282.320.903	2.437.008.592	1.359.664.748
PC	475.781.016	2.072.868.916	1.274.324.966
RL			1,07
PT	475.781.016	2.072.868.916	1.274.324.966
AT	795.549.626	2.555.826.103	1.675.687.865
E			0,76
U	109.301.863	162.572.798	135.937.331
C	200.000.000	200.000.000	200.000.000
R			0,68

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Promedio de los 2 años)*		*Endeudamiento (Promedio de los 2 años)*		*Rentabilidad (Promedio de los 2 años)*		*PONDERACIÓN*
AM	0,15	*No cumple*	0,57	*cumple*	0,55	*cumple*	*No Cumple*

Lic. Francisco Javier Torres Alé
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

MONTAJES							
TECNOSIPLAN	*1,07*	*cumple*	*0,76*	*cumple*	*0,68*	*cumple*	*Cumple*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los 2 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los 2 años no debe ser negativo.

Al respecto, como se puede apreciar en el cuadro precedente, la firma AM MONTAJES, el promedio de Ratio de Liquidez de los 2 años en promedio da como resultado "0,15", cuando la exigencia mínima es "igual o mayor que 1 (uno)", por lo tanto su oferta no cumple con los ratios requeridos en el PBC.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó la verificación de la documentación presentada por TECNOSIPLAN S.A., en relación al cumplimiento de experiencia en la provisión de bienes similares, comprendidos en el periodo 2012 y 2013, previos a la presentación de la oferta, en donde la sumatoria total de los contratos o facturas deberá equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. El mismo se establece en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto Total Ofertado	30% del Monto Total Ofertado	Monto total en Contratos de provisión similares presentados	Ponderación
TECNOSIPLAN S.A.	309.360.000	92.808.000	118.550.000	Cumple

Por otro lado, el oferente presentó adjunto a su oferta una Declaración Jurada donde menciona que el oferente CONOCE EL SITIO DE OBRAS del presente llamado.

8. CUADRO DE LA OFERTA MAS CONVENIENTE

OFERENTE: TECNOSIPLAN S.A.			
Ítem	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Monto Total (IVA incluido)**
1	24	1.850.000	44.400.000
2	24	1.300.000	31.200.000
3	24	2.100.000	50.400.000
4	24	1.000.000	24.000.000
5	24	840.000	20.160.000
6	24	1.600.000	38.400.000
7	24	2.200.000	52.800.000
8	24	2.000.000	48.000.000
TOTAL			**309.360.000**

9. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº18/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FILTROS PLANTA DE

Lic. Francisco J. Cortes V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

TRATAMIENTO VIÑAS KUE" y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma ***TECNOSIPLAN S.A.*** reúne las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas"*.

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Sr. Oscar A. Escurra Báez
Funcionario de la UOC

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.